

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7633** *SURGONCOL, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)

*MOQUIRELO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas el pasado 31 de octubre, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Surgoncol, S. L.» de «Moquirelo, S.L.», con la extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y con ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por los Administradores de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 23 de noviembre de 2022.- La Administradora Única de "Moquirelo, S.L." y "Surgoncol, S.L.", Doña María del Carmen Contreras Alelu.

ID: A220047780-1